CONTRATO Nº 151/2017

"Construcción de Polideportivo en el Bº Karen Luana 2º etapa", ID 330.687- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la EMPRESA ADA CONSTRUCTURA con RUC. Nº 1243313-6, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, **Propiedad del Sr. Isabelino Silvero Báez** con C.I Nº 1.243.313, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Polideportivo en el Bº Karen Luana 2º etapa"**, en base a la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2017** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la EMPRESA **ADA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 1243313-6 Propiedad del Sr. Isabelino Silvero Báez con C.I Nº 1.243.313**, para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL Bº KAREN LUANA 2º ETAPA", ID 330.687" - **Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes** 750.000.000 (Setecientos cincuenta millones de guaraníes),Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos)., ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330.687. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según *Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.474/2017 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº* ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 750.000.000 (Setecientos cincuenta millones de guaraníes),Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos, ----------

"PLANILLA DE PRECIO UNITARIO"

Ítems del llamado Construcción de Polideportivo en el Bº Karen Luana 2º Etapa con ID: 330687						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Pilares 0,20x0,30	Metros cúbicos	9,12	1.800.000	16.416.000
2	72131601-015	Vigas 0,20x0,40	Metros cúbicos	6,2	1.800.000	11.160.000
3	72131601-015	Losa en graderias	Metros cúbicos	41,8	1.900.000	79.420.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	55,8	96.000	5.356.800
5	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	1.730	82.000	141.860.000
6	72131601-006	Aislacion: Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	69,75	28.000	1.953.000
7	72131601-008	Revoque Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	3.460	32.000	110.720.000
8	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico p/ baño	Metros cuadrados	79	55.000	4.345.000
9	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	220	55.000	12.100.000
10	72131601-009	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	184	55.000	10.120.000
11	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos ceramico	Metros cuadrados	312	34.000	10.608.000
12	72131601-010	CARPINTERIA METALICA: Puerta ((0,80x2,10))	Unidad	6	700.000	4.200.000
13	72131601-010	Puerta de 0,70 x 1,80m (incluye: hoja, herrajes y colocacion	Unidad	16	600.000	9.600.000
14	72131601-010	ABERTURAS BLINDEX: Puerta tipo blindex (3,00x2,40)	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
15	72131601-010	Ventana (2,00x0,70)	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
16	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
17	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
18	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	6	350.000	2.100.000
19	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	90	25.000	2.250.000
20	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	85	28.000	2.380.000
21	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	102	26.000	2.652.000
22	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	4	18.000	72.000
23	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	16	300.000	4.800.000
24	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	12	250.000	3.000.000
25	72131601-011	Urinario (material, colocación y accesorios)	Unidad	8	180.000	1.440.000
26	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	120	29.000	3.480.000
27	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	110	25.000	2.750.000
28	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	120	21.000	2.520.000
29	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	160	27.000	4.320.000

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

30	72131601-011	Canilla común de 3/4"	Unidad	13	25.000	325.000
31	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	4	25.000	100.000
32	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	168	95.000	15.960.000
33	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	16	250.000	4.000.000
34	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	150	82.000	12.300.000
35	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Entrada para medidor trifásico	Unidad Medida Global	1	7.000.000	7.000.000
36	72131601-001	Tablero General	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
37	72131601-001	Boca de luz	Unidad	72	100.000	7.200.000
38	72131601-001	Reflectores	Unidad	72	1.208.000	86.976.000
39	72131601-001	Toma corriente	Unidad	24	82.350	1.976.400
40	72131601-001	Luminaria interior	Unidad	60	150.000	9.000.000
41	72131601-001	Luminaria exterior	Unidad	12	120.000	1.440.000
42	72131601-012	PINTURA: De cancha	Metros cuadrados	800	20.000	16.000.000
43	72131601-012	Pintura de Pared c/ enduido	Metros cuadrados	3.460	30.000	103.800.000
44	72131601-002	Jardineria	Unidad	1	15.999.800	15.999.800
					Precio Total	750.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 750.000.000 (Setecientos cincuenta millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de Construcción de Polideportivo en el Bº Karen Luana 2º etapa", ID 330.687- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los treinta y un día del mes de octubre de 2017. -------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ADA CONSTRUCTORA
Contratista

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales